

Trabajador/a social

ASAMBLEA COMARCAL SIERRA OESTE

CENTRO DE TRABAJO: San Martín de Valdeiglesias

54/2020

FUNCIONES



En dependencia de la Dirección Técnica de la Asamblea Comarcal de Sierra Oeste, desarrollará las siguientes funciones:

- + Detección, atención y seguimiento de casos de personas en riesgo de exclusión.
- + Participación en el proceso de admisión de participantes, realizando las valoraciones oportunas en cada situación.
- + Diseño, planificación y ejecución de los planes específicos de intervención, así como las actividades a desarrollar.
- + Realización del seguimiento y acompañamiento social en coordinación con el resto del equipo.
- + Orientación y asesoramiento sobre recursos sociales a los participantes o profesionales de entidades públicas y privadas.
- + Gestión de ayudas económicas.
- + Participación en la implantación y desarrollo del MAP
- + Coordinación con otros departamentos y otras entidades públicas y privadas.
- + Coordinación con los profesionales del equipo y participación en las reuniones establecidas.
- + Elaboración de la documentación necesaria para el desarrollo de los proyectos y las actividades.
- + Realización de valoraciones e informes sociales y de seguimiento de su área de actividad.
- + Registro de datos en aplicaciones informáticas
- + Participar y colaborar activamente en la gestión y coordinación del equipo de personas voluntarias del área de actividad.
- + Garantizar la ejecución y cumplimiento de las normativas y procedimientos aplicables a la Institución referidas a las áreas de calidad, laboral y prevención de riesgos.
- + Coordinar y/o elaborar, en su caso, informes y memorias de su área de actividad.
- + Representar a la Institución en su área de competencia o actividad.
- + Participar y colaborar activamente en el desarrollo de la memoria corporativa.
- + Velar por la buena imagen de la Institución.

REQUISITOS




IMPRESCINDIBLES:

- + Formación universitaria en Trabajo Social.
- + Experiencia acreditada de al menos 1 año en proyectos de intervención con colectivos vulnerables.
- + Conocimientos de informática nivel usuario (Word, Excel, Access, Internet).
- + Carnet de conducir

A VALORAR:

- + Conocimiento de la Red de Recursos Sociales de los municipios del ámbito de intervención de la Asamblea Local.
- + Experiencia en el trabajo con voluntarios/as.
- + Pertenecer a algunos de los colectivos de población vulnerable contemplados en el plan de empleo de Cruz Roja Española.
- + Estar en posesión de certificado de discapacidad.

<p>CONTRATO</p> 	<ul style="list-style-type: none"> + Por obra (salvo personal indefinido) + A tiempo Completo (jornada de 35 horas semanales) + Periodo de Prueba: el establecido legalmente + Como Empresa EFR Cruz Roja facilita las medidas necesarias para la conciliación de la vida profesional personal y de sus colaboradores y colaboradoras: <ul style="list-style-type: none"> • Calidad en el Empleo • Flexibilidad temporal • Apoyo a la familia de los empleados/as • Desarrollo personal y profesional • Igualdad de oportunidades • Liderazgo y estilo de dirección
<p>HORARIO</p> 	<ul style="list-style-type: none"> + Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes de 8.30h – 15.00h + Martes de 09.00h - 19.00h
<p>RETRIBUCIÓN</p> 	<ul style="list-style-type: none"> + Grupo 2, nivel 4 + Retribución bruto anual: 21.899,54€
<p>¿CÓMO APLICAR?</p> 	<ul style="list-style-type: none"> + Fecha límite de inscripciones: 02/07/2020 + Procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Personal Interno</u>: Envío del Cv actualizado en formato PDF indicando en número de referencia de la plaza (REFERENCIA 54/2020) a la siguiente dirección: rrhdesarrollo@cruzroja.es • <u>Personal Externo</u>: En el caso de que la plaza no sea cubierta con personal interno, la convocatoria será publicada en otras fuentes de reclutamiento. Las inscripciones del personal externo serán gestionadas a través de este portal.
<p>FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN</p> 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración del Currículum Vitae. En el caso de encajar con los requisitos del puesto y cumplir con las bases del convenio. Se pasaría a la segunda fase. 2. Entrevista personal y/o técnica con el Dpto. RRHH, Dirección Técnica de la Asamblea Comarcal de Sierra Oeste y Representación del Comité de Empresa.

* El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, así como el procedimiento de selección de personal pactado a tal efecto.

Área de Desarrollo y Organización de RRHH